



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D 1054 /09-10



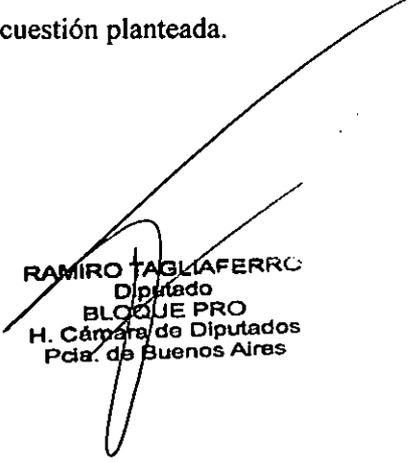
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos que, a través del organismo que resulte competente, informe a la mayor brevedad y por escrito sobre el cumplimiento de la normativa que dispone la obligatoriedad de descanso mínimo de 12 horas entre viaje y viaje, para los choferes de media y larga distancia, en especial sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad de inspecciones realizadas en el período 2008-2009.
- b) Indicará, asimismo, cuáles fueron las terminales de ómnibus en donde se realizaron dichas inspecciones en el período 2008-2009.
- c) Resultados de dichas inspecciones, específicamente:
 - 1. Si se encontraron irregularidades, en cuyo caso, cuantas infracciones se labraron.
 - 2. Cuáles fueron las Empresas sancionadas.
- d) Si existe un plan para realizar en forma permanente este tipo de controles.
- e) Cualquier otro aspecto que estime de interés sobre la cuestión planteada.


RAMIRO TAGLIAFERRO
Diputado
BLOQUE PRO
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

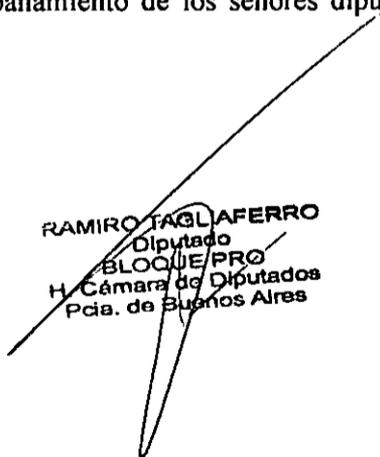
Señor Presidente:

De acuerdo a las informaciones publicadas en diferentes medios, el gobierno bonaerense realizó a través del Ministerio de Trabajo de la Provincia, un operativo en las terminales de ómnibus de La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca, Panamericana y Ruta 197, Tandil, Villa Gesell y San Clemente, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa laboral vigente que dispone el descanso obligatorio de los choferes de colectivos de media y larga distancia.

En efecto de acuerdo con la legislación vigente, los choferes de micros de pasajeros deben tener un descanso obligatorio de al menos 12 horas entre viaje y viaje, y de acuerdo a las informaciones publicadas, se habría detectado un alto incumplimiento a esa normativa, que habría rondado alrededor del 40 %.

De ser exacto lo antes descrito, estaríamos frente a Empresarios inescrupulosos, que, sobretudo en temporada alta y fines de semanas largos, con el objeto de satisfacer la alta demanda de pasajes, no dudan en exponer la vida de los trabajadores y las personas que ellos transportan, haciéndolos conducir en jornadas laborales que en algunos casos se han extendido hasta 18 horas.

Por las razones expuestas, se solicita el acompañamiento de los señores diputados para la aprobación de la presente iniciativa.


RAMIRO TAGLIAFERRO
Diputado
BLOQUE PRO
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE BS. AS.
MESA DE ENTRADAS

07 JUL 2009

ENTRADA

[Faint, illegible text]